



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

La AEPD multa a Vodafone, Orange y Telefónica por el ‘SIM swapping’

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto multas a varias compañías de telefonía móvil por **permitir el duplicado de tarjetas SIM de sus clientes no autorizado** o sin verificar, lo que, a juicio de la Agencia, infringe el principio de confidencialidad de los datos de sus clientes.

El duplicado de estas tarjetas ha permitido una práctica **fraudulenta conocida como el SIM swapping**, que consiste en generar un duplicado de la tarjeta SIM sin el consentimiento del titular para acceder a información personal y confidencial y realizar robos de cuentas y transferencias de dinero.

Las sanciones son el resultado de una serie de denuncias realizadas por ciudadanos entre 2019 y 2020. Después de dos años de investigación, la **AEPD ha incoado cinco expedientes sancionadores** que afectan a [Vodafone](#), que debe pagar una multa de 3,94 millones; [Orange](#), con dos sanciones que suman 770.000 euros; [Telefónica](#), que deberá abonar 900.000 euros y [Xfera](#), que se enfrenta a una sanción de 200.000 eur

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |